

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00827-00

Por Secretaría requiérase a Datacrédito Experian y Transunión para que se sirvan indicar el trámite suministrado a nuestros oficios 21-679 y 21-680, radicados el 28 de abril de 2021.

No obstante, por Secretaría remítanse los oficios mencionados a la apoderada ejecutante para que les suministre el correspondiente trámite y se puedan materializar las cautelas instadas.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>El anterior auto se notificó por anotación en estado No. <u>93</u></p> <p>Hoy <u>14</u> de octubre de <u>2022</u></p> <p>La Secretaria, Cecilia Andrea Aljure Mahecha</p>
--

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e851d2c45059573f74a8bf75951ce48f1c02e5b9f2ee090a8f5c9136995e7b72

Documento generado en 13/10/2022 04:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>